

JOSE LLOREDA CAMACHO & CO.

ABOGADOS

Calle 72 No. 5-83 Piso 5, Bogotá, D.C. Tel: 6069700 Fax 6069701

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 06-122706-00014-0000

Fecha: 2013-04-09 14:21:02
Tra. 11 PATENTEIYII
Act. 587 SOLTUDCORREC

Dep. 2020 DIR.NUEVASCR
Eve: 378 FASENACIONALI
Folios: 5

Señores

SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO

DIVISION DE NUEVAS CREACIONES

E. _____ S. _____ D. _____

Re: PI. -**INCYTE CORPORATION**.-Solicitud de Patente de Invención en Fase Nacional
PCT para "**DERIVADOS DE AMIDAS SUSTITUIDAS MODULADORES 11 BHSD1**
Y MR, Y COMPOSICIONES FARMACÉUTICAS QUE LOS CONTIENEN".-Clase
C07D 221/00.-Expediente número **06-122.706**.-

1. Me refiero a mi memorial radicado el 13 de Septiembre de 2010.
2. Por medio del presente atentamente solicito a usted la **corrección** del correspondiente Diploma de Patente **No. 1653**, con el fin de que allí se Incluya correctamente:

- El Titulo de la Invención el cual es: **DERIVADOS DE AMIDAS SUSTITUIDAS MODULADORES 11 BHSD1 Y MR, Y COMPOSICIONES FARMACÉUTICAS QUE LOS CONTIENEN.** Y no como aparece escrito Derivados De Amidas Sustituidas Moduladores 11(Beta) Hsd1 Y Mr, Y Composiciones Farmacéuticas Que Los Contienen.
- Y además el numero una de las prioridades que corresponde a **60/638.803** y no como aparece escrito 60/638.083

3. Anexo acompaño:
 - 1) Original del Diploma de Patente,
 - 2) Fotocopia de la Resoluciones No. 04935 de 31 de enero de 2011.

Señor Superintendente,


ALICIA LLOREDA RICAURTE

T.P. 53.215

República de Colombia

Superintendencia de Industria y Comercio

Otorga la Patente de Invención a:

Incyte Corporation

Wilmington, Delaware, Estados Unidos de América

A la Creación denominada:

"Derivados de amidas sustituidas modulares 11 (beta)hsl y mr, y composiciones farmacéuticas que los contienen"

Inventor(es):

Wenqing Yao, Jincong Zhuo, Keirhong Lu, Colin Zhang, Brian Metcalf, Chunhong He, Ding-Quan Qian

Certificado No. 1653

Patente Internacional No. PCT/US2005/015559

Clasificación Internacional de Patentes A61K 31/16

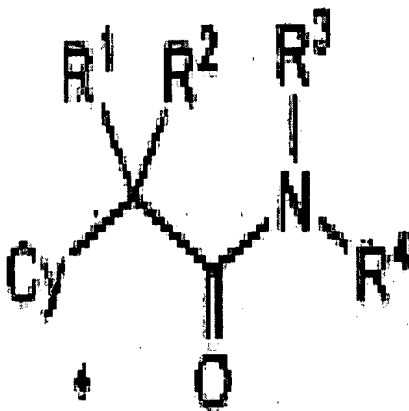
36 Reivindicaciones

Vigente Desde: 04/05/2005

Hasta: 04/05/2025

Prioridad No.

US	60/569.273	07/05/2004
US	60/602.051	17/08/2004
US	60/602.791	19/08/2004
US	60/638.083	22/12/2004



Que la solicitud de Patente de Invención No 6 122706 cumple con los requisitos previstos en las disposiciones legales vigentes, Resolución No. 4935 de 31/01/2011, en testimonio de ello se estampa la firma del funcionario competente y el sello de esta Entidad.

Superintendente de Industria y Comercio

REPUBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCION No. **004935**

Por la cual se otorga una patente de invención

CERTIFICADO No.

Rad. PCT/ 06-122706

EL SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO (E)
en ejercicio de sus facultades legales, en especial de las conferidas en el numeral 38 del artículo 3° del Decreto 1687 de 2010, y

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que mediante escrito radicado en esta Superintendencia el día 06 de diciembre de 2006 con el N° 06-122706-00000-0000, la doctora Alicia Lloreda Ricaurte, en su calidad de apoderada de Incyte Corporation, presentó la solicitud de patente de invención titulada "COMPUESTOS AMIDO Y SU USO COMO FARMACÉUTICO", correspondiente a la solicitud internacional PCT/US 2005/015559 de fecha 04 de mayo de 2005, para que se iniciara la fase nacional en virtud del Tratado de Cooperación en Materia de Patentes (PCT).

SEGUNDO: Que el extracto de esta solicitud fue publicado en la Gaceta de la Propiedad Industrial N° 587 del 18 de enero de 2008, sin que se hubieran presentado oposiciones por parte de terceros.

TERCERO: Que realizado el examen de fondo mediante Oficio N° 06184 y notificado por fijación en lista el 07 de mayo de 2010 se requirió al solicitante en los términos del artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, para que presentara respuesta a las observaciones de carácter técnico visibles a folios 625 a 627 del cuaderno administrativo, relacionadas con la patentabilidad o cumplimiento de los requisitos establecidos por esta Decisión, para la concesión de la patente.

CUARTO: Que el solicitante mediante escrito radicado bajo el N° 06-122706-00007-0000 del 13 de septiembre de 2010, respondió oportunamente el requerimiento formulado, y presentó nuevas reivindicaciones 1 a 36 (Fls. 871 a 907) que reemplazan las originalmente presentadas, atendiendo de esta manera las observaciones efectuadas en el examen de fondo. Se aceptó el nuevo capítulo reivindicatorio presentado, como quiera que se ajusta a las prescripciones contenidas en el artículo 34 de la Decisión 486.

QUINTO: Que en virtud de lo dispuesto en el artículo 14 de la Decisión 486 expedida por la Comisión de la Comunidad Andina "*[l]os países miembros otorgarán patentes para las invenciones, sean de producto o de procedimiento, en todos los campos de la tecnología, siempre que sean nuevas, tengan nivel inventivo y sean susceptibles de aplicación industrial.*"

JL

4935



Industria y Comercio

SUPERINTENDENCIA

**REPUBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO**

RESOLUCION No. 0 4 9 3 5

Por la cual se otorga una patente de invención

CERTIFICADO No.

Rad. PCT/ 06-122706

SEXTO: Que en el presente caso las reivindicaciones 1 a 36 contenidas en los folios 871 a 907, cumplen los requisitos indicados en el considerando anterior y, en consecuencia, este Despacho encuentra procedente conceder para las mismas la patente solicitada.

SEPTIMO: Que de acuerdo con el objeto concedido se modifica el título de la invención, el cual quedará de la siguiente manera: "DERIVADOS DE AMIDAS SUSTITUIDAS MODULADORES 11 β HSD1 Y MR, Y COMPOSICIONES FARMACÉUTICAS QUE LOS CONTIENEN".

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Otorgar patente de invención a la solicitud que entró en fase nacional en virtud del Tratado de Cooperación en Materia de Patentes (PCT), para la creación titulada:

" DERIVADOS DE AMIDAS SUSTITUIDAS MODULADORES 11 β HSD1 Y MR, Y COMPOSICIONES FARMACÉUTICAS QUE LOS CONTIENEN "

Clasificación IPC: A 61 K 31/16.

Reivindicaciones: 1 a 36 **Folios:** 871 a 907.

Titular: INCYTE CORPORATION.

Domicilio: Wilmington, Delaware, Estados Unidos de América.

Inventores: Wenqing Yao, Jincong Zhuo, Meizhong Xu, Colin Zhang, Brian Metcalf, Chunhong He y Ding-Quan Qian.

Prioridad N°: 60/569,273	Fecha: 07 de mayo de 2004	País: US.
60/602,051	17 de agosto de 2004	US.
60/602,791	19 de agosto de 2004	US.
60/638,803	22 de diciembre de 2004	US.

Solicitud Internacional N°: PCT/US 2005/015559 **Fecha:** 04 de mayo de 2005.

Vigente desde: 04 de mayo de 2005 **Hasta:** 04 de mayo de 2025.

ARTICULO SEGUNDO: El titular tendrá los derechos y las obligaciones establecidos en la



Industria y Comercio
SUPERINTENDENCIA

REPUBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCION No. 0049351

Por la cual se otorga una patente de invención

CERTIFICADO No.

Rad. PCT/ 06-122706

Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina y en las demás disposiciones legales vigentes sobre propiedad industrial, precisando que para mantener vigente la patente se deberá cancelar la tasa anual de mantenimiento, conforme lo dispone el artículo 80 de la referida norma comunitaria.

ARTICULO TERCERO: Entregar al titular copia auténtica de esta resolución y el certificado de patente, previas las anotaciones en los libros de registro.

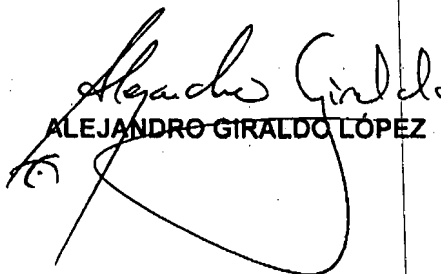
ARTICULO CUARTO: Notificar personalmente el contenido de la presente resolución a la doctora Alicia Lloreda Ricaurte, en su calidad de apoderada de Incyte Corporation, o a quien haga sus veces, entregándole copia de la misma y advirtiéndole que contra ella procede el recurso de reposición, ante el Superintendente de Industria y Comercio, el cual podrá ser interpuesto en el momento de la notificación o dentro de los cinco 5 días hábiles siguientes a ella.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los

31 ENE. 2011

EL SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO (E),


ALEJANDRO GIRALDO LÓPEZ

Doctora
ALICIA LLOREDA RICAURTE
Calle 72 N° 5 – 83, Piso 5.
Bogotá D.C.

202021